CIRCULAR N° 012 DE 2026

DE: RECTORIA
PARA*:* DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO – SEDE JUAN ROZO
ASUNTO: ORIENTACIONES ADICIONALES A LA CIRCULAR DE RECTORÍA NO. 006 DE 2026
FECHA: 12 de marzo de 2026

Cordial saludo.

Con el propósito de fortalecer la cultura institucional, optimizar la movilidad interna y garantizar la convivencia armónica entre los miembros de nuestra sede. El Proyecto de Educación Vial, en articulación con la Rectoría, ha organizado los espacios destinados al estacionamiento de vehículos y motocicletas dentro de la sede.

Esta medida responde a la necesidad de establecer criterios claros para el uso de los parqueaderos, evitando situaciones de desorden o inconvenientes derivados de la ocupación tradicional o informal de los espacios.

En consecuencia, a partir de la fecha, el uso del parqueadero institucional se regirá conforme a la distribución establecida en el plano adjunto en la circular de rectoría No. 006 de 2026, mediante el cual se asigna un puesto específico a cada funcionario.

Para tal efecto, se deberán observar las siguientes directrices:

1. **Uso exclusivo del puesto asignado:** Cada funcionario deberá estacionar su vehículo o motocicleta únicamente en el espacio que se le ha sido asignado según la ubicación establecida en el plano institucional.
2. **Respeto por la señalización y zonas comunes:** Los vehículos deberán ubicarse dentro de los límites demarcados, evitando obstaculizar zonas de circulación, accesos peatonales, rutas de evacuación o áreas destinadas a otras finalidades.
3. **Sentido de circulación interna:** Por razones de seguridad vial, tanto al ingreso como a la salida, se deberá transitar estrictamente por el costado derecho del separador o vía interna definida para tal fin.
4. **Reporte de novedades:** Cualquier situación relacionada con el uso del parqueadero deberá ser informada oportunamente a la Coordinación o a los líderes del Proyecto de Educación Vial.

Exoneración de responsabilidad institucional:

El espacio destinado al estacionamiento dentro de la Institución Educativa Juan Rozo tiene como finalidad exclusiva facilitar la organización interna y el uso adecuado de las áreas comunes por parte del personal.

En tal sentido, **la Institución Educativa y la Rectoría no asumen responsabilidad alguna por daños, pérdidas, hurtos, colisiones, actos de terceros, fenómenos naturales o cualquier otro evento que pueda afectar los vehículos o motocicletas estacionados dentro de las instalaciones.**

El ingreso y permanencia de los vehículos en el parqueadero institucional se realiza bajo la **responsabilidad exclusiva de sus propietarios o usuarios**, quienes deberán adoptar las medidas de seguridad que consideren pertinentes

Agradezco su disposición y compromiso para contribuir al mantenimiento de un entorno organizado, seguro y respetuoso.

Atentamente,

JORGE RINCÓN SUÁREZ
Rector